



AYUNTAMIENTO
DE
CHUCENA
(HUELVA)

AYUNTAMIENTO DE CHUCENA PROVINCIA DE HUELVA	
17 MAYO 2022	
Entrada N.º	
Salida N.º	519

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 11 de Mayo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones -LGTel-, en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, se acordó admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan de Despliegue de Fibra óptica presentado por D. JOSÉ JOAQUÍN DOMÍNGUEZ ALCÁNTARA, con DNI 29.744869-G, en representación de la mercantil TELECONDADO, S.L, en el ámbito: FIBRA ÓPTICA.

En base a lo acordado en dicha Resolución de Alcaldía, se somete el citado Plan de Despliegue a un período de información pública por un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio pertinente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, de forma que el citado expediente podrá examinarse por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan. A tales efectos, queda a disposición de los interesados el expediente administrativo tramitado para que pueda ser examinado en la Secretaría municipal durante el período de información pública, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

En caso de no presentarse alegaciones, el citado Plan de Despliegue se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso al respecto, debiendo anunciarse dicha publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Asimismo, y en aras de mayor difusión, se publicará dicho Plan en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, en el siguiente enlace: <http://www.chucena.es/>.

En Chucena, a 11 de Mayo de 2022.

La Alcaldesa

Fdo: Encarnación Castellano Solís